



Lanús, 06 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.747.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-34/2021; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-34/2021, referente al “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS”;

Que, la mencionada Secretaría, a través de Nota presentada con fecha 29 de septiembre del año 2021, solicita desafectar la Orden de Compra N° 160/21, correspondiente a la firma COVELIA S.A., por la suma total de \$ 1.438.942.662,69 (PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), en virtud del “Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios”, aprobada por el Decreto N° 0220 del 02 de febrero del año 2021, con el objeto de generar un compromiso acorde con los valores allí consignados;

Que, la Dirección de General de Compras solicita dar curso a lo solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma total de \$ 1.438.942.662,69 (PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS) correspondiente a la Orden de Compra N° 160/21, Registro de Compromiso N° 55-0-490, perteneciente a la firma COVELIA S.A., - C.U.I.T. N° 30-70724296-1 -.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al

Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda-; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2021.10.06
13:44:09 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.10.06 14:57:39
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.10.07
10:58:18 -03'00'